

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SAN MARTIN DE PUSA

Habiendo sido comprobado por los servicios municipales que el solar sito en calle Valdepozo, número 10, de esta localidad, presenta un estado de peligrosidad por la acumulación de hierbas y malezas sobre el mismo, con el consiguiente riesgo de incendio, en el que constituye una vulneración del deber de los propietarios de solares de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, según el artículo 137.1 del T.R. de la Ley de Ordenación Territorial y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y que dispone para los propietarios la obligación de realizar obras y trabajos precisos para conservarlos en citadas condiciones, siendo desconocido el domicilio de su titular H.P.R. se publica el presente anuncio, en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, por el que se le otorga un plazo improrrogable de quince días naturales para que limpie el solar de su propiedad y lo adecue a las condiciones legales de seguridad y salubridad.

Asimismo se pone en su conocimiento que, transcurrido dicho plazo de quince días sin que cumpla con sus obligaciones, este Ayuntamiento tomará las medidas oportunas que establezca la Legislación vigente, utilizando los medios de ejecución subsidiaria legalmente previstos, realizando el Ayuntamiento dicha limpieza pero a su costa.

San Martín de Pusa 30 de julio de 2010.-El Alcalde, Daniel Olmedo Talavera.

*N.º I.-8612*